

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Habiéndose el Consejo de Desarrollo y promoción de la Información y Comunicación acogido al Procedimiento Especial - Arrendamiento de Bienes Inmuebles, conforme se desprende de la Resolución de Inicio, suscrita por el Mgs. Angel Geovanny Cruz Jácome, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la máxima autoridad, al amparo del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 320 de su Reglamento General, convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o asociaciones de personas naturales y jurídicas, legalmente capaces para contratar, a presentar su oferta dentro del procedimiento signado con código No. ARBI-CDPIC-2026-001 para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 2026 - 2027”.

El presupuesto referencial de USD\$ 160.103,24 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 24/100), sin incluir IVA, cuyo canon de arrendamiento mensual es de USD\$ 13.200,00 (TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir IVA., con un plazo de trescientos sesenta y nueve (369) días calendario, contados a partir del 28 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible sin ningún costo en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec).
2. Para presentación de la oferta y la suscripción del contrato, el proveedor no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores-RUP, de conformidad con el quinto inciso del artículo 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
3. Los interesados podrán formular preguntas dentro de los términos establecidos para cada procedimiento de contratación; y, la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La audiencia de preguntas y aclaraciones se desarrollará de manera presencial el 15 de mayo de 2026 a las 12h00 en las instalaciones del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación ubicado en la Av. 10 de agosto N34-566 entre República y Juan Pablo Sanz; Edificio Paseo Carolina (Dirección Administrativa – Piso 3).
4. La oferta se la entregará en forma física o digital hasta las 14:00 horas del día 18 de mayo de 2026, de conformidad a lo siguiente:
 - Digital. - Al correo electrónico compraspublicas@consejodecomunicacion.gob.ec.
5. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará conforme el cronograma establecido en el presente procedimiento, en el Av. 10 de agosto N34-566 entre República y Juan Pablo Sanz; Edificio Paseo Carolina.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la Certificación Presupuestaria No. 95 y 96; y, Certificación Plurianual No. 171 y 172, con cargo al ítem presupuestario Nro. 530502 denominado: “Edificios Locales y Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento), por el valor total de USD \$157.039,67 (160.103,24 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA CON 24/100) sin incluir IVA. El pago de los valores económicos se lo realizará de acuerdo a lo siguiente:

El Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, cancelará el canon de arrendamiento en pagos mensuales.

La forma de pago será mensual previa presentación de la factura y suscripción del Informe de conformidad por parte del Administrador del Contrato.

El valor es fijo para el plazo requerido y no contempla reajuste de precios.

Será responsabilidad del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

6.1. CANON DE ARRENDAMIENTO: La cancelación del canon mensual de arrendamiento será por el valor de \$ 13.200,00 (TRECE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más el IVA.

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.
8. De la misma forma podrá cancelar el procedimiento en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de la oferta en los términos previstos en el Art. 32 de la misma Ley.
9. La evaluación de la propuesta se realizará aplicando la metodología "cumple o no cumple", para lo cual la oferta deberá sujetarse a los términos de referencia y requerimientos exigidos en el pliego y deberá entregarse en el formato de los formularios establecidos en este proceso.
10. Se podrá declarar desierto el procedimiento en los casos establecidos en el Art. 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Quito, D.M., 14 de mayo de 2026

Mgs. Ángel Geovanny Cruz Jácome
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN